CERTIFICADO DE CONTINUIDAD DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS – EAS DE LOS SERVICIOS DE CDI CON ARRIENDO, DIMF, PROPIA E INTERCULTURAL Y EIR

Atendiendo el Memorando con Radicado No. 20241600000150253 del 19 de noviembre de 2024, que da las orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil - CDI con arriendo, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, y en aras de asegurar que los servicios de atención a la primera infancia cuenten con las condiciones de calidad requeridas en garantía de los derechos de los niños y niñas usuarios. El supervisor del contrato aporte N° **05006442024** suscrito con la entidad administradora del servicio **RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO** identificada con Nit. No. **811.018.770-4** la cual presta el servicio **PROPIA E INTERCULTURAL**, se permite informar que una vez verificados los aspectos técnicos, administrativos y financieros para la vigencia 2024, se encontró que:

	ASPECTO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.		X	
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad.		X	
3	Manejo adecuado del presupuesto de las unidades de servicio (aportes ICBF, otros).			X
4	La organización se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal que tuvo vinculado para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.		X	
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas.		X	
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.		X	

7	Los informes de supervisión del contrato, dan cuenta de una ejecución correcta en el marco de las obligaciones contractuales.		X	
8	En el caso de existir evaluación de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios.		x	
9	La organización denota compromiso y ha aplicado por su cuenta mejoras a la prestación del servicio que son reconocidas por el supervisor, la comunidad y/o por los beneficiarios.		X	
ASPECTO		**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**
1	Existe alguna denuncia en relación con el talento humano sobre el trato o las interacciones con niños, niñas o sus familias.		**X**	
2	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio.	**X**		Requerimiento N°20243101500010155l del 2024-05-20
3	La organización tiene requerimientos en curso no atendidos y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la calidad de los servicios de atención.		**X**	
4	La organización tiene en curso algún proceso sancionatorio contractual o de aseguramiento de la calidad que puedan afectar la prestación integral de los servicios de atención, o tiene sancionatorios contractuales o de aseguramiento.		**X**	

A pesar de lo anterior mencionado es importante señalar que desde la supervisión del contrato se han venido evidenciando algunas situaciones sobre la ejecución contractual sobre la cual se han realizado los respectivos requerimiento y solicitudes de aclaraciones, procesos que se encuentran en trámite.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para **NO** suscribir contrato de aporte teniendo en cuenta el cumplimiento parcial identificado hasta la fecha y frente a los cuales se han adelantado las respectivas acciones administrativas.

Sin embargo, y a raíz de lo informado desde la sede Regional frente a la adición del contrato y por la necesidad de garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta el interés superior

de los niños y niñas, se hace necesario realizar la adición para garantizar la continuidad de la atención de los niños y niñas beneficiarios.

Apartadó, 22 de Noviembre de 2024

EDGAR QUEVEDO MORENO
Director Regional Antioquia (E)

SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ
SUPERVISOR CENTRO ZONAL URABÁ

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sandra Milena Meza Ospino-Rol de seguimiento a la ejecución técnica del centro zonal	
Proyectó	Lizeth Dayanna Quintero Quintero-Rol de seguimiento a la ejecución financiera del centro zonal	
Aprobó	Catalina García Robledo - Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisión Dirección	Andrés Felipe Pérez Sierra– Abogado contratista – Dirección Regional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		